

## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE PALMA

#### 4850 *Aprobación inicial con prescripciones de la Modificación del PGOU de Palma referida a la reordenación de las parcelas 1.15, 2.13 y 2.15 del ámbito del Sector Llevant*

Departamento de Planeamiento y Gestión urbanística.  
Servicio jurídico-administrativo de Planeamiento.  
Exp: PA21-0007

El Pleno del Ayuntamiento de 27 d'abril de 2023, aprobó inicialmente con prescripciones la Modificación del PGOU de Palma referida a la reordenación de las parcelas 1.15, 2.13 y 2.15 del ámbito del Sector Levante, para ubicar los nuevos espacios docentes de investigación y emprendimiento relacionados con el nuevo departamento de ingeniería de la UIB, en el marco de la creación del Distrito de Innovación promovido por el Ayuntamiento de Palma y la UIB, contando con la participación de la propiedad de los terrenos, según proyecto presentado por la propietaria de las parcelas, METROVACESA SA.

Cumpliendo el artículo 55 de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Illes Balears, se somete el mencionado proyecto de modificación del Plan General, a **información pública durante TREINTA DÍAS**. Visto el art. 21.5 del Reglamento general de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de ordenación y uso del suelo, para la isla de Mallorca (RLOUS), el plazo de información pública se computa desde la última publicación obligatoria.

Quienes se consideren afectados pueden examinar el proyecto:

- En el anuncio de este acuerdo, dentro del tablón de anuncios de la Sede Electrónica Municipal
- Accediendo al enlace:

<https://ajtpalma.sharepoint.com/:f/s/Planejament/EjjYQ74f0k1BnTbwdKKBG71sBk72eEi6dD7Pi7qH-ud4LLQ?e=OjBW8c>

- En el Servicio de información urbanística (avda. de Gabriel Alomar, 18. Edificio Municipal de las Avenidas), pidiendo cita previa a través de la dirección:

[https://www.palma.cat/portal/PALMA/contenedor1.jsp?seccion=s\\_fdes\\_d4\\_v2.jsp&contenido=131705&tipo=6&nivel=1400&codResi=1&language=ca](https://www.palma.cat/portal/PALMA/contenedor1.jsp?seccion=s_fdes_d4_v2.jsp&contenido=131705&tipo=6&nivel=1400&codResi=1&language=ca)

- en el correo electrónico [guia2014@palma.cat](mailto:guia2014@palma.cat) o llamando al teléfono 971225900 extensión 8153.

y presentar las alegaciones que estimen pertinentes dentro del mencionado plazo. Estas alegaciones deberán presentarse, si se trata de una **persona jurídica**, obligatoriamente a través de la sede electrónica de la web del Ayuntamiento de Palma, con indicación expresa y clara de lo que se trata y el número de expediente; y si se trata de una **persona física**, podrá utilizar la mencionada sede electrónica o bien presentar la documentación en cualquiera de las Oficinas municipales de Atención a la Ciudadanía, la ubicación de las cuales se puede consultar en la web [www.palma.cat](http://www.palma.cat), o en las dependencias a las que se refiere el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Así mismo y de acuerdo con el art. 51 de la mencionada Ley 12/2017, se hace pública la suspensión de la tramitación y aprobación de los planes de desarrollo, de los instrumentos de gestión, así como del otorgamiento de toda clase de autorizaciones y licencias urbanísticas y de la posibilidad de presentar comunicaciones previas, en lo que resulten afectadas por las determinaciones de este planeamiento.

*(Firmado electrónicamente: 17 de mayo de 2023)*

**El jefe del Departamento**

p.d. Decreto de Alcaldía nº 3000/2014, de 26/02/2014  
(BOIB nº 30 de 4-03-2014)  
Jaume Horrach Font

